

Los delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes en Beni y Pando, regiones amazónicas de Bolivia

Isabel Rocabado RojasMáster en Violencia Criminal, Universidad de Cádiz  <https://dx.doi.org/10.5209/soci.107819>

Recibido: 16 de febrero de 2026 • Aceptado: 7 de mayo de 2026

Resumen: Las violencias sexuales constituyen una de las más graves vulneraciones a la dignidad humana y a los Derechos Humanos. En ciertas regiones del mundo, la información sobre los derechos vulnerados todavía es insuficiente y poco documentada, un ejemplo es la vasta región amazónica. Esta investigación explora la situación de las violencias sexuales cometidas contra niñas, niños y adolescentes en Beni y Pando, departamentos amazónicos de Bolivia, durante el periodo del 2020 al 2024. El estudio adopta un enfoque cuantitativo, de nivel exploratorio, retrospectivo, se sustenta en datos de fuentes oficiales extraídos de portales institucionales, así como en un informe institucional no publicado, obtenido mediante solicitud expresa para los fines de esta investigación. Tiene dos objetivos específicos: 1) Explorar la presencia de posibles delitos contra la libertad sexual que afectan a esta población en Beni y Pando y 2) Analizar los registros de los embarazos de niñas y adolescentes reportados como posibles indicadores de violencia sexual. Los resultados obtenidos reflejan un aumento sostenido de denuncias y escasa coordinación interinstitucional, inaplicación de los protocolos en los centros de salud, limitada presencial estatal, personal sin la formación especializada en la atención de estos casos, entre otros hallazgos.

Palabras clave: Violencia sexual, acceso a la justicia, Amazonia.

PT Os crimes contra a liberdade sexual de meninas, meninos e adolescentes em Beni e Pando, regiões amazônicas da Bolívia

Resumo: As violências sexuais constituem uma das mais graves violações da dignidade humana e dos Direitos Humanos. Em certas regiões do mundo, a informação sobre os direitos violados continua a ser insuficiente e pouco documentada; um exemplo é a vasta região amazônica. Esta investigação explora a situação das violências sexuais cometidas contra crianças e adolescentes em Beni e Pando, departamentos amazônicos da Bolívia, durante o período de 2020 a 2024. O estudo adota uma abordagem quantitativa, de caráter exploratório e retrospectivo, sustentando-se em dados provenientes de fontes oficiais extraídos de portais institucionais, bem como num relatório institucional não publicado, obtido mediante solicitação expressa para os fins desta investigação. Apresenta dois objetivos específicos: 1) explorar a ocorrência de possíveis crimes contra a liberdade e autodeterminação sexual que afetam esta população em Beni e Pando e 2) analisar os registros de gravidezes de crianças e adolescentes reportados como possíveis indicadores de violência sexual. Os resultados obtidos evidenciam um aumento sustentado das denúncias, escassa coordenação interinstitucional, não aplicação dos protocolos nos centros de saúde, limitada presença do Estado e insuficiente formação especializada do pessoal na resposta a estes casos, entre outros resultados.

Palavras-chave: Violência sexual, acesso à justiça, Amazônia.

ENG Criminal offenses against the sexual freedom of children and adolescents in Beni and Pando, Bolivia's Amazonian regions

Abstract: Sexual violence constitutes one of the most serious violations of human dignity and human rights. In certain regions of the world, information about these rights violations is still insufficient and poorly documented; one example is the vast Amazon region. This study examines the situation of sexual violence committed against children in Beni and Pando, Amazonian departments of Bolivia, during the period from 2020 to 2024. The research adopts a quantitative approach, at an exploratory and retrospective level. It is based on data from official sources obtained through institutional portals, as well as on an unpublished institutional report acquired through a formal request for the purposes of this study. The research has three specific objectives: 1) to examine the presence of potential crimes against sexual freedom affecting this population in Beni and Pando and 2) to analyze records of pregnancies among girls and adolescents reported

as possible indicators of sexual violence. The results obtained reflect a sustained increase in reports, limited inter-institutional coordination, failure to apply protocols in health centers, limited state presence, and personnel lacking specialized training to handle these cases, among other findings.

Keywords: Sexual violence, access to justice, Amazon.

Agradecimientos: A todas aquellas personas que trabajan por un mundo más justo y humano, luchando por los derechos humanos, incluso en los entornos más hostiles. De manera especial, gracias a quienes rompen el silencio de las violencias, su valentía es la semilla para transformar realidades.

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Procedimiento de recogida y análisis de datos. 4. Resultados. 4.1 Sobre la presencia de posibles delitos contra la libertad sexual. 4.2. Sobre los registros de embarazos de niñas y adolescentes reportados como posibles indicadores de violencia sexual. 5. Discusión. 5.1. Factores socioculturales. 5.2. Factores legales, institucionales y económicos. 5.3. Factores psicosociales y familiares. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Rocabado Rojas, I. (2026). Los delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes en Beni y Pando, regiones amazónicas de Bolivia. *Sociedad e Infancias*, 10(1), 109-122. <https://dx.doi.org/10.5209/soci.107819>

1. Introducción

Las violencias sexuales constituyen una de las más graves vulneraciones a la dignidad humana y a los Derechos Humanos en todo el mundo. Afecta principalmente a la niñez y a las mujeres, independientemente de factores económicos, sociales, culturales y otros (OMS, 2021). Particularmente, las cometidas contra la niñez, y otros grupos vulnerables, corresponden a la parte de la problemática históricamente silenciada, invisibilizada.

Durante las últimas décadas, distintos países han desarrollado normativas internas contra toda forma de violencia y han hecho importantes avances colectivos en la protección frente a las violencias sexuales en diferentes contextos (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2019). Sin embargo, conocer la brecha entre las protecciones normativas establecidas y su aplicación en las realidades de los países es clave para la mejora de las políticas públicas globales, regionales, nacionales y locales, las cuales, en la práctica, son las que impactan a incontables personas que día a día sufren estos atroces hechos.

La mirada hacia esta problemática puede adquirir mayor relevancia cuando se trata de ciertas áreas. En América Latina hay regiones actualmente caracterizadas por una baja densidad poblacional, geografía compleja y limitada presencia estatal. Son territorios históricamente postergados en cuando a políticas públicas. Esto puede llevar consigo un mayor nivel de desprotección institucional, particularmente ante las violencias, con dificultades en el acceso a servicios especializados que pueden agravar los daños sufridos y facilitar la impunidad (CIDH, 2011), un ejemplo, puede ser la Amazonía.

La Amazonía abarca la cuenca del río Amazonas y la selva tropical de su alrededor, en América del Sur. Se extiende parcialmente por los territorios de 9 países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela y Francia (por la Guyana Francesa, departamento de ultramar). Es considerado el bosque más grande del planeta y el “pulmón de mundo” (CAF, 2023). Está compuesta de áreas urbanas y rurales, con presencia de pueblos indígenas, cuyas personas en su mayoría están en contacto permanente y fluido con las áreas urbanas de la misma región amazónica con diferentes fines. También hay una población escasa que permanece en aislamiento voluntario (Panel Científico por la Amazonía, 2021), particularidades que la hacen muy diversa y compleja.

La región amazónica se constituye en un ejemplo donde, además de la falta de políticas públicas respecto a los centros político-administrativos de los reinos de siglos pasados y de las repúblicas de la actualidad, se suma la compleja mitificación que la ha asociado a lo salvaje, marginal, lejano, aspectos que pueden influir fuertemente en relegaciones que ignoran dinámicas pasadas y presentes de los asentamientos amazónicos urbanos y rurales, así como el intenso intercambio nacional e internacional que la caracteriza en la actualidad (Panel Científico por la Amazonía, 2021).

En Bolivia, la Amazonía representa el 43,3% del territorio nacional, siguiendo un criterio ecológico según la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG, 2009), por lo que constituye prácticamente la mitad de la extensión territorial de este país.

Asimismo, es relevante tener presente que, Bolivia es un Estado democrático de derecho que ha ratificado tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, particularmente vinculados a los derechos de la infancia (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.), a ello se suma que es uno de los países coautor de resoluciones internacionales que tienen por finalidad “promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, incluidas las que viven en zonas rurales y remotas, combatiendo las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y los obstáculos que enfrentan, en particular la violencia” (ONU, 2023, p. 3).

Bolivia cuenta con un sólido marco normativo internacional ratificado, lo que posiciona al país en un proceso de armonización progresiva con los estándares internacionales en materia de derechos humanos e investigación de delitos contra la libertad sexual. Además, cuenta con jurisprudencia interna que establece las particularidades a tener en consideración en el acceso a la justicia, atención y juzgamiento de estos delitos respecto a ciertos grupos vulnerables, así como la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad, la no revictimización,

protegiendo la integridad biopsicosocial de las víctimas y sus familias (TCP, 2021, *SCP 0603/2021-S3*), atención integral a lo largo de los procesos y preferencia de la toma de una única declaración en cámara Gesell por personal especializado (TSJ, 2022, *AS 253/2022- RRC*), la obligación de evitar todo contacto agresor-víctima a lo largo del proceso penal (TCP, 2018, *SCP 0394/2018-S2*), entre otras.

En este sentido, investigar es una necesidad que trasciende el rigor técnico y la obligación normativa, pues también es una deuda histórica para aproximarse a una región donde habitan personas que, ante posibles vulneraciones a los derechos humanos, merecen atención y políticas públicas que respondan a sus realidades.

Esta investigación explora la situación de las violencias sexuales cometidas contra niñas, niños y adolescentes en Beni y Pando, departamentos amazónicos de Bolivia, durante el periodo del 2020 al 2024. A fin de alcanzar dicho objetivo, se establecieron dos objetivos específicos: explorar la presencia de posibles delitos contra la libertad sexual que afectan a la niñez y adolescencia en Beni y Pando y analizar los registros de los embarazos reportados de esta población en dichos departamentos como posibles indicadores de violencia sexual.

2. Metodología

La investigación realizada es exploratoria y tiene un enfoque cuantitativo debido a que se caracteriza por un proceso definido que busca estimar las magnitudes de los fenómenos (Hernández *et al.*, 2014).

Además, es un estudio retrospectivo donde la recolección de la información proviene de fuentes oficiales principalmente.

La población está compuesta por los registros oficiales de denuncias por delitos contra la libertad sexual cometidos contra la niñez y adolescencia durante el periodo del 2020 al 2024 y los registros de embarazos adolescentes. Por lo que la muestra es no probabilística por disponibilidad, considerando la accesibilidad a las fuentes, de tal manera que las unidades de análisis son los mismos casos registrados.

En este sentido, el presente estudio se ha desarrollado bajo un estricto compromiso ético, al utilizarse exclusivamente fuentes estatales, públicas y anonimizadas facilitadas por organismos oficiales, la investigación no ha tenido acceso a datos de carácter identificativo de las niñas, niños y adolescentes. Para garantizar la protección de este colectivo vulnerable, el análisis se ha limitado a lo cuantitativo, lo que elimina cualquier riesgo de identificación. Asimismo, el tratamiento de dicha información se ha realizado con fines estrictamente académicos y científicos, respetando el principio de integridad y el derecho a la privacidad de las personas representadas en las estadísticas oficiales.

3. Procedimiento de recogida y análisis de datos

Respecto a la recogida de datos cuantitativos, se realizó la consulta a las bases y boletines estadísticos oficiales de las instituciones públicas. Para la cantidad de denuncias por delitos contra la libertad sexual se consultó los reportes anuales y boletines estadísticos de la Fiscalía General del Estado de Bolivia. Estos datos, de acceso al público como noticias, proporcionan información muy escasa al ser globales respecto a las cifras del país, poca distinción por delito, departamento y población (Ministerio Público de Bolivia, 2024). También se recogió datos complementarios del Ministerio de Gobierno de Bolivia, que publicó cierta estadística de la Policía Boliviana.

Frente a estas limitaciones de acceso a la información, se solicitó por escrito a la Fiscalía General un informe de la cantidad de denuncias recibidas por delitos contra la libertad sexual cometida contra niñas, niños y adolescentes, solo cifras. Previa acreditación solicitada de la pertenencia de la investigadora a una institución académica, este ente recién brindó los datos requeridos formalmente a través de una hoja de ruta. La obtención de estos datos desagregados hizo posible investigar sobre las variables establecidas: Beni y Pando (departamentos amazónicos), en el periodo de registro de denuncias que aborda, con la mirada hacia esta población.

Seguidamente, para conocer el estado procesal de los hechos denunciados, se revisó los buscadores de los tribunales departamentales, nacionales y del Consejo de la Magistratura para acceder a las cifras de sentencias firmes y ejecutoriadas logradas en casos de violencia sexual contra menores de edad (sean condenatorias o absolutorias) o acceder directamente a las sentencias de casos de violencia sexual. Para ello se utilizó palabras de búsqueda como: “delitos contra la libertad sexual”, “violación infante, niña, niño o adolescente”, “violación a menor de edad”, “abuso sexual”, “estupro”, “corrupción de niña, niño o adolescente”, entre otras.

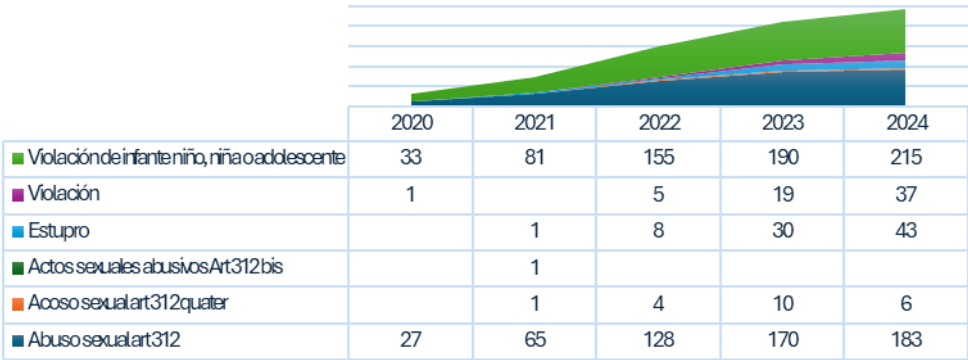
Así mismo, para conocer la cantidad de embarazos de niñas y adolescentes en esta región se consultó los buscadores y boletines estadísticos del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, hubo limitaciones en los datos obtenidos por lo que solamente se pudo realizar análisis superficiales. Al respecto, se realizó la solicitud formal por escrito a los correos oficiales de diferentes oficinas del Ministerio de Salud para contar con cifras actualizadas, pero no se obtuvo respuesta.

4. Resultados

4.1. Sobre la presencia de posibles delitos contra la libertad sexual

El primer objetivo específico de este estudio fue explorar la presencia de posibles delitos contra la libertad sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Beni y Pando, durante un lapso de 5 años. A continuación, se aprecia los números absolutos de las denuncias registradas en Beni.

Gráfico No. 1. Delitos contra la libertad sexual cometidos contra esta población en Beni

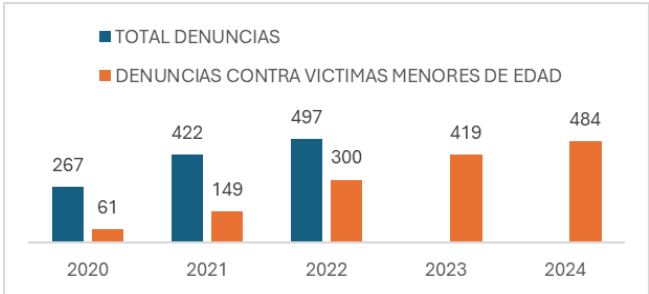


Fuente: Elaboración propia en base a la Fiscalía General del Estado de Bolivia (2025).

Las cifras reportadas reflejan un patrón de incremento sostenido en Beni. El total de denuncias de estos delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes en el 2020 suman 61, mientras que en el 2024 suman 484 denuncias. Es decir, entre 2020 y 2024 las cifras muestran un incremento absoluto de 693% en las denuncias. Sin embargo, haciendo a un lado el año 2020 (por ser el año de la pandemia COVID-19) y siguiendo el mismo análisis entre el 2021 y 2024 las cifras muestran un incremento absoluto de 224,83%. Este incremento sostenido refleja situaciones alarmantes, al margen de posibles explicaciones, que se abordan posteriormente, muestra la situación crítica de las niñas y niños, así como la necesidad de políticas públicas enfocadas en estas regiones.

Al ampliar el foco para estimar la afectación de esta población vulnerable, se cuenta únicamente con el Dossier de estadísticas en seguridad ciudadana publicado por el Ministerio de Gobierno. En este dossier estadístico se encuentran cifras absolutas de delitos contra la libertad sexual del 2017 al 2022. A través de estos datos se puede estimar que la victimización de esta población vulnerable se habría incrementado año tras año cuando se cruza los datos previamente expuestos en el gráfico 1 con los publicados por esta fuente oficial.

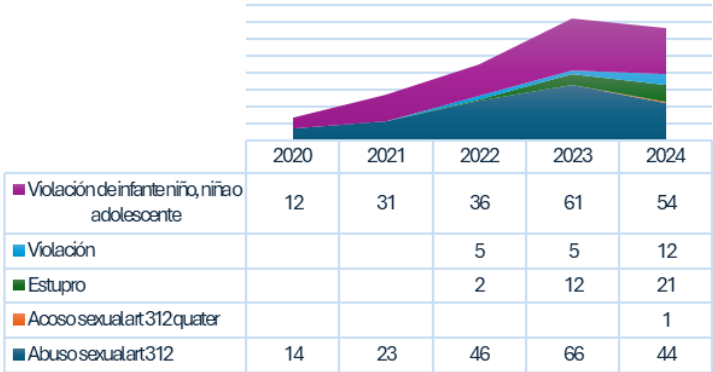
Gráfico No. 2. Victimización de niñas/os y adolescentes en delitos contra la libertad sexual en Beni



Fuente: Elaboración propia en base a la Fiscalía General del Estado de Bolivia (2025) y Ministerio de Gobierno de Bolivia (2023).

En porcentajes las cifras muestran que en el año 2020 el 22,85% de las denuncias de estos delitos eran cometidos contra víctimas niñas/os y/o adolescentes. En 2021 era el 35,31%. En el 2022 llegó al 60,36% en Beni. Respecto al 2023, 2024 o 2025 no se cuentan con datos publicados sobre este departamento para un cálculo más actualizado.

Gráfico No. 3. Delitos contra la libertad sexual cometidos contra esta población en Pando

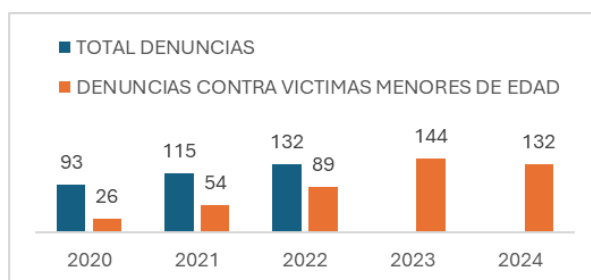


Fuente: Elaboración propia en base a la Fiscalía General del Estado de Bolivia (2025).

Respecto al departamento de Pando, como puede apreciarse en el gráfico 3, las cifras reportadas también reflejan un patrón de aumento sostenido. El total de denuncias en el 2020 suman 26, mientras que en el 2024 suman 132, lo que supone un incremento del 408%. Aunque a diferencia de Beni que incremento año tras año, el caso de Pando muestra una ligera caída en el 2024. Nuevamente, haciendo a un lado el año 2020 (por ser el año de la pandemia COVID-19) y siguiendo el mismo análisis entre el 2021 y 2024 las cifras muestran un incremento absoluto de 144,44%.

Respecto a la victimización, la última estadística publicada con la que se cuenta muestra que en el año 2020 el 27,96% de las denuncias de estos delitos eran cometidos contra víctimas niñas/os y adolescentes. En 2021 era el 46,96%. En el 2022 llegó al 67,42% en Pando. Respecto al 2023, 2024 y 2025 tampoco se cuenta con datos publicados sobre este departamento.

Gráfico No. 4. Victimización de niñas/os y adolescentes en delitos contra la libertad sexual en Pando



Fuente: Elaboración propia en base a la Fiscalía General del Estado de Bolivia (2025) y Ministerio de Gobierno de Bolivia (2023).

A partir de este análisis, referido a Beni y Pando, claramente la victimización de esta población en estos delitos muestra una tendencia creciente entre los años observados, incluso al tener presente que el año 2020 tiene cifras “bajas”. Particularmente sobre el año 2020, al coincidir con la pandemia COVID-19 y la cuarentena rígida, este puede mostrar cifras menores debido al confinamiento con la limitación de la movilidad en general y de la atención en todas las instituciones a nivel nacional, por mencionar algunos aspectos que pueden estar vinculados.

Además, si bien los datos disponibles no permiten una actualización a fechas más recientes, ya la estimación de la victimización realizada al 2022 muestra que en ambos departamentos más de 6 de cada 10 denuncias por delitos contra la libertad sexual tuvieron como víctimas a niñas/os o adolescentes.

Estos incrementos identificados no pueden interpretarse solamente como un aumento de estos delitos en los últimos años. También pueden interpretarse como mayor conciencia social, más personas se animan a denunciar, se mejoraron los registros de las instituciones públicas o el acceso a las mismas para la población, incluso puede vincularse a reformas legislativas o a los protocolos establecidos, entre otras posibilidades. Pero, reiterando que las cifras evidencian la alta vulneración a los derechos humanos.

Con relación a estimar una tasa de denuncias por cada 100.000 habitantes (estándar internacional), y en particular estimar la tasa de denuncias por delitos contra la libertad sexual con víctimas de esta población, los cálculos resultan complejos de realizar dentro del periodo contemplado por esta investigación o cualquier otro periodo de tiempo. Esto se debe a la falta de acceso público a datos que permitan realizar estimaciones de forma adecuada, objetiva y actualizada.

A esta limitación se suma que, a enero del 2026, los resultados disponibles del censo poblacional del 2024 no desagregan la cantidad de personas menores de edad por departamento de acceso al público, solo por grandes grupos de edad (0-14 y 15-64 años), lo que incrementa la dificultad de contar con una base demográfica confiable para hacer estimaciones (INE, 2026).

Por lo que, a modo de referencia general, se analizó la única estimación realizada y publicada por una fuente oficial. Con la aclaración de que esta estimación corresponde a los delitos cometidos contra la población en general del 2017 al 2022 a nivel nacional, no sobre niñas, niños y adolescentes en específico.

El gráfico 5 refleja que la tasa de Bolivia en los años delimitados tuvo un aumento del 66,27% (del 45,23% en 2017 al 75,20% en el 2022) incluso con la bajada del año de la pandemia. Todos los departamentos muestran incrementos entre las tasas estimadas en 2017 y las del 2022, aunque con comportamientos distintos ya que hay departamentos con mayor variabilidad interanual, como puede apreciarse, y otros con tasas significativamente más altas.

Particularmente Beni es uno de los departamentos que resalta, sino es el que más lo hace, debido al crecimiento absoluto acelerado que reflejan las tasas anuales calculadas. Del 30,74 en 2017 al 96,25 en 2022 su tasa se ha incrementado a más del triple. Es el único departamento que aún en el año 2020, año de pandemia, siguió aumentando su tasa. Además, presenta el mayor registro de denuncias al alcanzar la tasa más alta de 96,25 denuncias por cada 100.000 habitantes en el 2022. En conjunto, representa una prioridad urgente ya que puede mostrar fallas sistémicas ante la protección de los derechos humanos de la población en general y de poblaciones prioritarias en específico.

Sobre Pando el mismo gráfico permite evidenciar que este departamento también comparte un perfil de alta incidencia, aunque es más estable que la de Beni. En el 2017 su tasa era de 59,15 y en el 2022 fue de 80,62, lo que supone un incremento aproximado de 36%. Si bien no tuvo un crecimiento absoluto acelerado,

si hubo crecimiento. Tuvo la tasa más alta del país en 2019, con una bajada importante coincidentemente con el año de la pandemia 2020. En el 2022 tiene una de las tasas más altas de Bolivia.

Gráfico No. 5. Estimación de la tasa de denuncias de delitos contra la libertad sexual

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	45,23	50,62	57,90	47,95	59,11	75,20
Chuquisaca	45,77	41,51	41,70	30,75	44,03	54,30
La Paz	28,14	35,49	43,64	37,66	46,96	68,09
Cochabamba	37,79	34,47	38,15	33,69	49,55	63,86
Oruro	32,89	24,90	30,42	19,49	34,82	61,47
Potosí	30,55	39,02	43,06	39,02	44,18	56,33
Tarija	60,71	80,97	85,02	73,15	86,68	94,31
Santa Cruz	70,87	80,17	90,45	70,77	77,78	93,07
Beni	30,74	35,19	47,23	53,61	83,22	96,25
Pando	59,15	71,72	92,19	60,53	72,47	80,62

Elaboración: Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.
Fuente: Policía Boliviana.
(I): Comprende los delitos de abuso sexual, acoso sexual, estupro, violación, violación de infante, niño, niña o adolescente y corrupción de niña, niño o adolescente.
Nota: El cálculo de la tasa se realizó de acuerdo a la población proyectada del INE, REV 2020.

Fuente: Ministerio de Gobierno de Bolivia (2023).

Estos resultados son fruto del análisis de los registros de las denuncias oficiales que pueden formalizarse en las instituciones estatales. Sin embargo, las denuncias constituyen apenas una parte del fenómeno, ya que hay una indeterminable "cifra negra" por diversos factores. Las denuncias son muestras parciales de las realidades.

Los subregistros son una realidad, pero las cifras conocidas tienen su utilidad para visibilizar la problemática grave y a la vez monitorear la evolución que tienen en los sistemas de justicia penal de cualquier Estado de derecho, que tiene el deber de garantizar el acceso a la justicia para todas las personas.

En este sentido, esta investigación también buscó aproximarse al proceso penal que siguen las denuncias vinculadas a estos delitos en Bolivia, al menos en el periodo de tiempo delimitado para esta investigación. Pero no fue posible acceder a información sobre estos procesos, debido a la inexistencia de publicaciones oficiales del número de sentencias en delitos contra la libertad sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes, sea condenatorias o absolutorias, emitidas por los juzgados y tribunales. Limitaciones que impiden realizar análisis de la evolución procesal penal.

Sin embargo, a nivel nacional, el Tribunal Supremo de Justicia tiene un buscador denominado "Génesis" donde se publican y visualizan las decisiones emitidas por sus salas especializadas. Si bien esta base de datos constituye un avance en términos de transparencia, su representatividad es extremadamente limitada. Las resoluciones disponibles en este portal corresponden a casos que ya han alcanzado la fase final del proceso penal. Aun con las limitaciones de esta base de datos de libre acceso, esta fuente aporta datos pertinentes para este estudio. Se aclara que las cantidades que pueden observarse en la tabla 1 corresponden a la totalidad de las resoluciones emitidas en delitos contra la libertad sexual que se encuentran disponibles y verificables en dicho buscador.

Tabla No. 1. Cantidad de casos con resoluciones judiciales en el TSJ en delitos contra la libertad sexual en general

Departamento	2020	2021	2022	2023	2024
La Paz	13	12	24	32	12
Oruro	10	17	37	19	14
Potosí	0	2	26	19	15
Chuquisaca	15	21	35	33	51
Cochabamba	2	4	17	36	29
Tarija	7	12	15	11	15
Santa Cruz	9	21	33	39	9
Beni	0	0	2	1	0
Pando	3	3	10	3	0

Fuente: Elaboración propia en base al Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia (2025).

Llama la atención la baja cantidad de resoluciones dictadas en este tipo de delitos, más en ciertos departamentos y años. Chuquisaca tiene las cifras más altas de resoluciones en este periodo observado, pero no es el departamento con mayor población y se desconoce si es o no el que tiene mayor carga procesal debido a la falta de datos disponibles. Asimismo, si bien hay fluctuaciones entre los diferentes

años en los departamentos (lo cual quizá tenga explicaciones sociales, políticas o judiciales que pueden indagarse en otro tipo de estudios) la situación de Beni y Pando se destaca significativamente de manera negativa, reiterándose ceros absolutos.

La actividad del Tribunal Supremo respecto a delitos sexuales originados en estos departamentos, aparentemente, es mínima y no es coherente con los índices de denuncias previamente analizados. Es una posibilidad que un porcentaje de estos casos sean investigados adecuadamente y tengan las sentencias, sean condenatorias o absolutorias, que den por finalizado los procesos penales en las instancias inferiores. Incluso, que el buscador de donde se extrae esta información no se encuentre actualizado. Pero también hay otras posibilidades reales a tener en consideración. Por ejemplo, es posible que existan menos recursos jurídicos en estas regiones que impulsen a que los casos lleguen al Tribunal Supremo, más cuando se trata de casos de violencia sexual que requieren de atención especializada. Es posible que exista una cadena de obstáculos institucionales que limiten que estos casos lleguen hasta el Tribunal Supremo ya que, en casos de violencia sexual, la revictimización es común y pueden abandonarse los procesos. Es posible que exista mora procesal en los niveles judiciales inferiores, por personal insuficiente, excesiva carga, priorización de otros delitos, etc.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo de Bolivia, a través de un informe en 2015 identificó que solo el 0,5% de las denuncias de casos de violencia sexual concluye en sentencia a nivel nacional. En 2018, se estimó que solo el 1,13% de los procesos registrados en el marco de la Ley 348 concluyen en una sentencia condenatoria (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2018). La información más reciente que pudo hallarse corresponde a una revisión de 341 cuadernos judiciales, de los que se señala que sólo el 2% de los procesos concluyeron con una sentencia ejecutoriada (El Deber, 2025).

Dichas estimaciones, y a la vista de los escasos datos disponibles, permite afirmar que, el Estado boliviano, a través de sus instituciones, no brinda datos objetivos, claros y de acceso al público, para saber la situación que atraviesan miles de víctimas niñas, niños, adolescentes y mujeres en el acceso a la justicia frente a las violencias sufridas.

4.2. Sobre los registros de embarazos de niñas y adolescentes reportados como posibles indicadores de violencia sexual

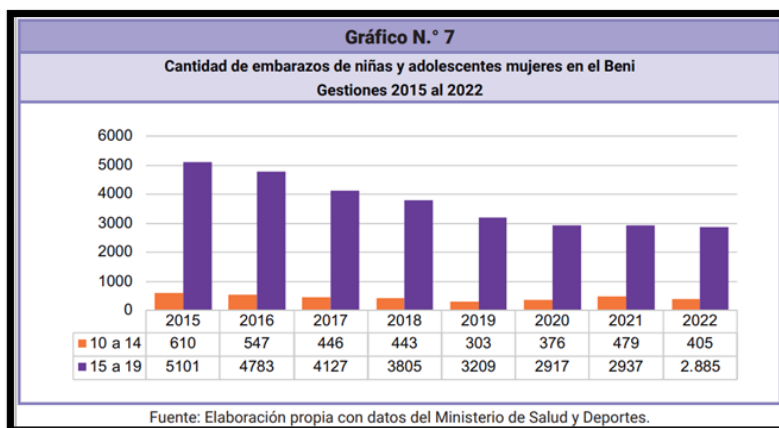
El Ministerio de Salud y su Sistema Nacional de Información en Salud - Vigilancia Epidemiológica (SNIS-VE) publican estadísticas actualizadas en varias temáticas. Sin embargo, no hay estadística de acceso al público sobre los embarazos de niñas y adolescentes. Únicamente, entre artículos breves, se afirma que “la tasa de embarazo en adolescentes bajó de 18,07% en 2018 al 14,34% en 2023, cifras que aún requieren mayor atención” (Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia, 2023).

De la misma manera otro artículo señala que hubo importantes descensos en los embarazos adolescentes durante la última década. En el 2020 hubo 39.999 embarazos, 39.747 el 2021, 35.470 el 2022, 32.660 el 2023 (Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia, 2024), 28.063 el 2024, quedando pendiente la precisión oficial del 2025 (Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia, 2025), aunque cabe aclarar que las cifras consideran el embarazo adolescente hasta los 19 años.

Conocer estos datos del nivel nacional es referencial, refleja una reducción sostenida, lo que es positivo, pero no permite realizar mayores análisis con fines académicos, psicológicos, sociales, ni enfocados en regiones como Beni o Pando.

Sin embargo, hay un informe público denominado “Sueños Interrumpidos” publicado por la Defensoría del Pueblo, quien con datos del Ministerio de Salud obtenidos por requerimiento particular brinda información sobre las regiones que aborda este estudio, aunque no abarca completamente el periodo analizado, es la fuente documental más reciente, con información oficial y disponible públicamente.

Gráfico No. 6. Cantidad de embarazos de niñas y adolescentes en Beni



Fuente: Defensoría del Pueblo de Bolivia (2024).

Entre 2020 y 2022 las cifras se han mantenido relativamente estables después de los descensos de los años previos, lo que puede relacionarse con un “efecto pandemia” donde las políticas públicas en torno

a ciertas temáticas se vieron afectadas por la priorización de otras. Sin embargo, si llama la atención que posteriormente las cifras se mantuvieran, lo que puede reflejar que las vulnerabilidades se acumulan. La gravedad de estas cifras tiene algo más de contexto cuando se tiene presente que Beni es un departamento pequeño poblacionalmente (con 488.260 habitantes según el censo poblacional de 2024), por lo que en los años que se observa la población tendría una cifra más reducida (INE, 2026).

El gráfico 6 refleja que tanto para el grupo de 10 a 14 como de 15 a 19 años las cifras se han mantenido estables. Lo que puede indicar que no hubo avances significativos en prevención. Particularmente las cifras de embarazo de las niñas entre 10 a 14 años son un indicador de violencia sexual claro y fallas gravísimas en la protección integral.

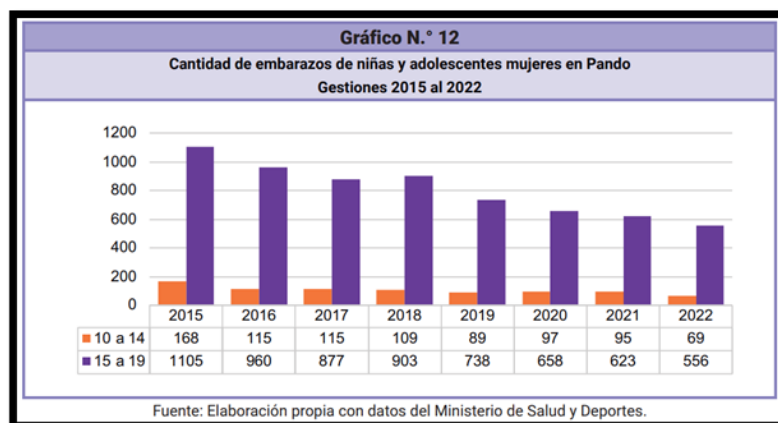
Los primeros resultados mostraron que sólo en Beni el total de denuncias de casos de violencia sexual cometido contra menores de edad en el 2020 era de 61, en el 2021 era 149 y en el 2022 era de 300. Sólo observando las cifras de embarazos de niñas de 10 a 14 años en los mismos años, se evidencia una brecha muy amplia. La situación se agrava cuando se toma en cuenta las cifras de los embarazos de las adolescentes de 15 a 19 años. Es decir, en el 2022, año más reciente, se registraron 3.290 embarazos de niñas y adolescentes, pero solo 300 denuncias.

Al respecto, cabe precisar que la denuncia únicamente marca el inicio de una investigación ante la posible vulneración de derechos, activada a requerimiento de parte frente al Estado. Esta distinción es fundamental, ya que el presente estudio no pretende generalizar que todos los embarazos registrados en estos rangos de edad constituyan necesariamente delitos contra la libertad sexual.

Es importante tener presente que esta es una temática compleja, que requiere la mirada hacia problemáticas estructurales que se relacionan con esta población. Por ejemplo, otros estudios han identificado que la falta de acceso a programas de educación sexual y reproductiva, limitan a las personas y familias de conocimientos esenciales respecto a una sexualidad responsable (Cevallos Mendoza *et al.*, 2024).

Sin embargo, los datos si reflejan que los centros de salud de esta región que atienden a estas niñas-madres o adolescentes, no cumplen los protocolos establecidos de prevención de la violencia sexual al no informar a la Fiscalía o Policía para que se inicie una investigación, pese a que se cuenta con un protocolo específico destinado a la prevención (Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia, 2015).

Gráfico No. 7 Cantidad de embarazos de niñas y adolescentes en Pando



Fuente: Defensoría del Pueblo de Bolivia (2024).

En Pando, se puede evidenciar que entre 2020 y 2022 las cifras también se han mantenido relativamente estables, con descensos progresivos, después de significativos descensos en los años previos. Empero, las cifras siguen siendo elevadas si se considera el tamaño poblacional reducido de Pando que se estima fue menor que los 134.194 habitantes que identifica el censo poblacional del año 2024 (INE, 2026).

Entre el 2020 y 2021 las cifras muestran poca diferencia entre ambos rangos de edad. Sería importante contar con datos actualizados para conocer si esta tendencia se mantuvo en los años más recientes.

Según los hallazgos previos, en Pando, el total de denuncias de casos de violencia sexual cometido contra niñas/os o adolescentes en el 2020 era de 26 casos, en el 2021 era 54 y en el 2022 era de 89. La brecha es alarmante respecto a los embarazos. Por ejemplo, en el 2022, año más reciente, se registran 625 embarazos adolescentes, pero solo 89 denuncias de delitos contra la libertad sexual cometidos contra esta población. Cifras que reflejan la desprotección sistemática frente a las violencias sexuales.

5. Discusión

Ante la escasa coherencia existente entre los embarazos reportados en niñas y adolescentes, las denuncias registradas por delitos contra la libertad sexual (las cuales sólo suponen el inicio de una investigación) y la deficiente evolución de estas denuncias en los procesos penales, independientemente de si se tratase de una sentencia absolutoria u condenatoria, surge la necesidad de profundizar en aspectos o factores que podrían estar influyendo u obstaculizando el acceso a la justicia en estas regiones respecto a estos delitos,

asi como el acceso a los servicios especializados que deberían recibir las niñas, niños y adolescentes frente a esta problemática.

La región amazónica de Bolivia no es un caso aislado, investigaciones realizadas en Brasil evidencian que las violaciones sexuales de niñas de entre 10 a 14 años son detectadas tardíamente, durante el control prenatal o el parto mismo. En los Centros médicos, de las mujeres embarazadas menores de 15 años solo el 0,5% recibió tratamiento para las infecciones de transmisión sexual, ninguna se sometió a la recolección de semen para pruebas de ADN o anticoncepción de emergencia. Apenas el 30,9% de los casos fue derivado a investigación por parte de los Servicios de Protección Infantil y solo el 2,4% fue derivado a la Comisaría de Policía de Protección de Niños y Adolescentes en un área amazónica de dicho país (Cargnin *et al.*, 2021).

Por su parte, en las regiones amazónicas de Colombia, también caracterizadas por la dispersión geográfica y limitaciones en infraestructura, se ha identificado un aumento en las notificaciones de casos de violencia sexual en personas menores de 18 años, particularmente entre el año 2019 y 2023. Se ha detectado que las adolescentes son la población de mayor afectación y que una proporción importante de los casos ocurrió en áreas rurales dispersas, donde los mecanismos de denuncia, atención psicosocial y justicia pueden ser más limitados (Gonzalez Sarmiento, 2025).

Respecto a la región amazónica de Bolivia, a continuación, se aborda una serie de factores que pueden vincularse a la situación, los cuales han sido desarrollados por diferentes investigaciones. Es necesario tener presente que pueden estar conectados entre sí y suponen reflexiones y discusiones a tener en consideración frente a esta problemática que por su complejidad merece profundidad en estudios de otros niveles.

5.1. Factores socioculturales

Las normas sociales de género, los roles de género, el patriarcado y el machismo están todavía presentes en las sociedades. Estos se vinculan a las violencias en general pese a las campañas, internacionales, nacionales y regionales. Aún predomina la asignación del rol de proveedor para los hombres y las tareas de cuidado y servicio para las mujeres. Esto repercute en la concepción de las características, comportamientos y aspiraciones que se les asocia a cada sexo-género. A ello se suma que en la región amazónica “se han presentado elementos adicionales de complejidad relacionados con expectativas en torno al inicio de la vida sexual temprana, tanto para hombres como para mujeres” (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025, p. 30).

Como resultado, las uniones forzadas a temprana edad son naturalizadas, legitimadas y justificadas tanto por la cultura como por las condiciones de pobreza, la falta de recursos económicos, educativos y de acceso a la información que, al estar interrelacionados con las normas sociales, roles y estereotipos de género mencionados reproducen las problemáticas (Coordinadora de la Mujer y Save the children, 2022).

Vinculado a ello, persisten ciertas prácticas culturales que influyen en la “normalización” de la violencia sexual como: la imposición de relaciones sexuales no consensuadas dentro de las relaciones matrimoniales o de convivencia (“deber” de satisfacer independientemente de la voluntad de la persona), acoso verbal y/o toques no consentidos, uniones tempranas impulsadas principalmente por factores socioeconómicos en contextos de alta vulnerabilidad, resolución de casos de violencia sexual mediante “compensación” económica para evadir el sistema de justicia formal o preservar “el honor familiar”, entre otros, que configuran una cultura del silencio de la violencia sexual (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025).

De manera generalizada, si bien en Bolivia existe un rechazo explícito y generalizado hacia las violencias sexuales en el discurso público, persiste la tolerancia implícita en las prácticas silenciadas que afectan a las mujeres en general y a niñas, niños y adolescentes en específico.

Particularmente, en las regiones amazónicas se reconoce y respeta la justicia indígena milenaria, la cual puede resolver ciertas problemáticas. Sin embargo, la ley boliviana establece que los delitos contra la libertad sexual deben ser derivados al sistema de justicia penal ordinario, lo que implica salir del entorno comunitario. Este camino “no es bien visto” porque se “juega el prestigio de la comunidad”, así como el “prestigio familiar” por lo que normalmente se quedan en el ámbito familiar o comunitario”, en consecuencia, se vulneran los derechos de la persona (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025).

Al respecto, una investigación realizada en una región amazónica de Perú con los reglamentos de 28 comunidades identificó que 27 de ellas, casi la totalidad, no derivan los casos de violencia sexual a la justicia estatal. Se sanciona estos hechos con: trabajo forzado, multa, calabozo, latigazos, siembra de chacra, entre otros. Situación que vulnera los derechos fundamentales de niñas y niños de las comunidades indígenas amazónicas (Guevara Aranda, 2020). Si bien en Bolivia no se han encontrado investigaciones realizadas con las comunidades que permitan conocer la situación, otros estudios ofrecen un marco de referencia de la región amazónica.

En los aspectos socioculturales, los medios de comunicación también tienen un rol. Una investigación realizada en Bolivia analizó la construcción mediática de la violencia sexual en medios de prensa andinos y amazónicos. Evidencio que los medios se caracterizan por la minimización de las violencias en el discurso, despersonalización de las sobrevivientes, privilegio a la respuesta institucional en el énfasis de las sanciones dictadas, además de una centralización urbana en la cobertura mediática sobre violencia sexual, invisibilizando los casos de las realidades más distantes geográficamente (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025).

Se ha identificado que una de las causas de la impunidad es la falta de aplicación efectiva de una perspectiva de género por parte de las autoridades. Los sesgos de género “resultan en deficientes investigaciones,

sanciones y trato a las víctimas” (CIDH, 2024). En recientes entrevistas a funcionarios públicos en la región amazónica y andina se detectó que también reproducen las normas sociales de género, discursos que minimizan la responsabilidad de los agresores, culpan a las víctimas, aspectos que reflejan la distorsión en la comprensión de las violencias sexuales en quienes deberían ser agentes de cambio (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025).

5.2. Factores legales, institucionales y económicos

Bolivia tiene pendiente reformas legislativas respecto a la violencia sexual para adecuarse a los estándares internacionales y la Constitución que posee, tal como se reitera en la sentencia del caso *Brisa de Angulo vs Bolivia* (Corte IDH, 2022).

Persiste en la ley penal ciertos elementos en la tipificación del delito de violación como “*quien mediante intimidación violencia física o psicológica realice*” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2025, art. 308), pese a las recomendaciones de ONU Mujeres desde 2012 para todo el mundo de “*suprimir todo requisito de que la agresión sexual sea cometida por fuerza o violencia, y todo requisito de prueba de penetración*”, de manera que la falta de consentimiento sea el elemento a considerar en el tipo penal.

Cuando la persona es menor de 14 años, directamente los hechos son considerados delito de violación y para personas víctimas entre 14 y 18 años continua en vigencia la figura del “estupro” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2025, art. 308bis y 309), aun siendo un tipo penal incompatible con la Convención Americana según la Corte Interamericana de Derechos Humanos que expresamente ha solicitado la derogación de este tipo penal a Bolivia e instó a otros Estados a hacerlo puesto que reduce significativamente la sanción de estos hechos cuando se trata de una víctima adolescente. (Corte IDH, 2022, p. 63)

De la misma manera, el aborto legal y libre no es una realidad en el país. Existe la posibilidad de la interrupción legal del embarazo ante la sola presentación de la denuncia de violencia sexual de acuerdo con lo establecido en una sentencia (TCP, 2014, *SCP 0206/2014*). Sin embargo, esto requiere una investigación para explorar si la mencionada sentencia se estaría cumpliendo o no por parte de los centros médicos en los delitos contra la libertad sexual de acuerdo con los protocolos establecidos.

Según los organismos internacionales, las instituciones designadas por ley para la atención de las víctimas no tienen incorporado “el enfoque de género e interculturalidad, así como una perspectiva interseccional, a lo largo de las investigaciones y procesos judiciales para garantizar el respeto a la identidad cultural y étnica, el idioma y las características particulares de las mujeres indígenas” (CIDH, 2024, p.74), esto a pesar de contar con ciertos protocolos específicos contra la violencia sexual y con población víctima menor de edad. En ciertas regiones es mayor la posibilidad de que la población que acuda a solicitar ayuda también sea indígena como en el caso de la región amazónica.

La falta de formación anteriormente mencionada también se replica en las y los jueces y fiscales que deciden sobre estos casos que pueden ser provisorios o de carrera. Se estima que un 47% de personas que ejercen la jurisdicción ordinaria del país no forman parte de la carrera judicial., incluso las organizaciones de la sociedad civil han denunciado que los nueve fiscales departamentales del país tienen el carácter de provisorios y han sido designados de manera directa por el Fiscal General y no mediante lo que señala la Ley orgánica del Ministerio Público (CIDH, 2024).

Estos desafíos de la institucionalidad son parte de los puntos más complejos por todas las implicancias que tiene. La situación puede ser más crítica cuando se toma en cuenta que incluso las áreas urbanas de la región amazónica no comparten las características y el acceso a los servicios especializados de las ciudades principales de Bolivia, por lo que se puede inferir la situación agravada de las áreas rurales de la amazonia.

Adicionalmente, son diversas las demandas que año tras año se realizan sobre el presupuestario para fortalecer las instituciones. Los montos que le designa el Estado a las instituciones públicas relacionadas no son suficientes “el presupuesto es esencial para lograr una verdadera transformación de la justicia, siendo indispensable para que las instituciones del sector puedan ampliar no sólo la cobertura territorial de los servicios, también el equipamiento y personal” (Fundación Construir y Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos, 2024, p.135). Los informes manifiestan su preocupación respecto a las cargas procesales y presupuestos que tienen tanto las fiscalías como los tribunales (Defensoría del Pueblo de Bolivia *et al.*, 2023).

Además, en la investigación de estos delitos se requiere análisis especializados en psicología, genética, toxicología, biología, entre otras. Los informes reflejan que, en Bolivia, se centralizan los profesionales en los departamentos principales, hay desatención sistemática generalizada. En Beni y Pando la cobertura es básica al contar apenas con medicina y psicología forense en un número muy reducido, por la cantidad de denuncias que se presentan y particularmente la extensión territorial de la región. La realización de estos análisis estaría dependiendo de otros departamentos, lo cual es parte de las limitaciones en la investigación a nivel nacional y agravada regionalmente.

Es esencial contar con datos abiertos actualizados, provenientes de las fuentes oficiales directamente, para valorar con profundidad la situación de Beni y Pando en torno a esta temática. Por ejemplo, conocer la cantidad de profesionales con los que cuentan las diferentes sedes de las instituciones que intervienen en estos casos, no solamente el número de fiscalías o juzgados ya que al ser quienes intervienen de manera directa con los casos tienen influencia respecto a la continuidad o abandono de los procesos penales que se inician después de las denuncias.

Gráfico No. 8. Cantidad de profesionales dependientes del IDIF a nivel nacional

Área Forense	Departamento									Total
	LP	CB5	SC	CH	PT	TJ	OR	BN	PN	
Responsable	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Medicina Forense	15	12	15	6	5	4	6	4	1	68
Tanatología Forense	4	2	2	0	0	0	0	0	0	8
Psicología Forense	4	0	3	2	1	3	1	1	1	16
Perito Criminalística	3	4	0	1	0	0	0	0	0	8
Perito Biólogo Forense	2	1	1	1	0	1	0	0	0	6
Perito Toxicología Forense	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Perito Genética Forense	4	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Perito Química Forense	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	35	24	23	11	7	9	8	6	3	126

Fuente: Defensoría del Pueblo de Bolivia *et al.* (2023).

En conjunto, los procesos penales en casos de violencia sexual pueden ser percibidos como complejos, largos y costosos. Muchas sobrevivientes, y sus familiares, si les apoyan, pueden no contar con los recursos suficientes y además enfrentan una serie de barreras burocráticas que complican la búsqueda de justicia frente al delito y la sanación psicológica por los daños sufridos.

5.3. Factores psicosociales y familiares

Las violencias sexuales tienen consecuencias en las personas que las sufren y en su entorno cercano que incluyen aspectos psicológicos, emocionales, físicos, conductuales, sociales y otros (OMS, 2020). Ante esto, es clave el rol que asume el entorno cercano de la persona sobreviviente para facilitar la búsqueda de ayuda que posibilite la sanación y justicia, o por el contrario permitir el silencio de estos hechos.

Este entorno puede ser fuertemente condicionado por los factores previamente nombrados. Las familias pueden brindar cuidado y protección, pero puede ser también el lugar donde se ejerce control, silenciamiento y reproducción de las violencias con acciones como la negación de los hechos, presión para no denunciar, conciliación forzada, facilitar una unión forzada, presión para mantener una relación abusiva por la unidad de la familia, estigmatización, entre otras (Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y UNFPA, 2025).

6. Conclusiones

La Amazonia es un extenso territorio de gran riqueza cultural, social, natural y ambiental significativa para la región y para el mundo, donde habitan personas, familias que enfrentan desafíos estructurales en busca de mejorar sus realidades, una de ellas, el acceso a la justicia frente a las violencias.

Las personas de esta región merecen una protección especial porque han vivido por siglos situaciones de desventaja y exclusión. Todavía soportan sistemáticas y diversas violaciones a los derechos humanos. El derecho internacional reconoce que cuando existen condiciones de desigualdad histórica acumulada, estructural, tratar igual a todos puede resultar injusto. Es una deuda pendiente adoptar medidas que reconozcan las diferencias y busquen garantizar el acceso a los servicios, que persigan la igualdad real y la protección de los derechos humanos como un acto de justicia frente a las problemáticas que enfrentan aun en la actualidad (Corte IDH, 2007). Esta obligación estatal se acentúa cuando se trata de niñas, mujeres y/o personas indígenas y/o con discapacidad, puesto que su nivel de vulnerabilidad es mayor (CIDH, 2015).

Este estudio al enfocar la mirada en esta región de Bolivia destapa graves carencias y múltiples desafíos estructurales. La adversidad más limitante dentro del proceso de investigación para alcanzar los objetivos que se planteó este estudio fue el limitado acceso a datos oficiales. Investigar es parte de un ámbito académico y científico por excelencia, pero también debería formar parte de la práctica cotidiana de cualquier sociedad y Estado, con la posibilidad de llevar a cabo estudios de manera abierta y accesible, respetando las normas éticas. Sin embargo, actualmente en Bolivia se continúa enfrentando dificultades, no solo de carencia, sino también de limitación de los insumos con los que se cuenta. Por ejemplo, los informes publicados por las instituciones públicas contienen información ya procesada, lo que restringe el tipo de análisis que se puede realizar y ofrecen una visión de las realidades sociales. Aun con las limitaciones, hubo aproximaciones.

Los resultados de la investigación reflejan reiterativamente la desprotección del Estado frente a las violencias sexuales, característica generalizable en todo el país, pero, de manera agudizada en la región amazónica representada por los departamentos de Beni y Pando. Dicha desprotección estatal puede suponer la generación de otros daños y vulneraciones a los derechos fundamentales garantizados por la Constitución y las leyes de este país.

El registro de denuncias de delitos cometidos contra menores de edad muestra una tendencia de aumento sostenido año tras año tanto en Beni como en Pando. El cálculo aproximado de las victimizaciones evidenció que, al menos, más de 6 de cada 10 denuncias de delitos contra la libertad sexual en ambos departamentos tienen a menores de edad como víctimas según los datos más recientes con los que se cuenta. Estas denuncias solo reflejan una parte del problema ya que en este tipo de delitos y con poblaciones

vulnerables, como las y los menores de edad, existe un subregistro, que además puede agudizarse por la presencia de diversos factores.

Asimismo, ambas regiones ocupan los primeros lugares en Bolivia en la tasa de denuncias por delitos contra la libertad sexual por cada cien mil habitantes (el 2022 la tasa en Beni fue de 96,25 y Pando 80,62), estimación muy alta que incluye a niñas, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, migrantes área rural-urbana, entre otras condiciones que intensifican la vulnerabilidad.

Las cifras que representan la cantidad de denuncias registradas claramente son un pedido de atención, de ayuda y de justicia proveniente del Estado.

El análisis superficial de datos, que la escasa disponibilidad hizo posible, evidencio la casi nula cantidad de casos provenientes de estos departamentos que logran llegar al Tribunal Supremo de Justicia en esta temática. Al respecto, según estimaciones realizadas por investigaciones de organizaciones de la sociedad civil solo alrededor del 2% de las denuncias en delitos vinculados a las violencias cometidas contra niñas/os, adolescentes y mujeres terminan en sentencia a nivel nacional. Se desconoce la situación concreta y actualizada de Beni y Pando en torno a estos delitos cometidos contra menores de edad en particular.

Respecto a los embarazos adolescentes, como posibles indicadores de violencia sexual, se evidencio que en ambas regiones las cifras se mantuvieron estables durante los últimos años después de importantes descensos previos lo que puede indicar que no hubo avances significativos en prevención de embarazos adolescentes después de la pandemia de COVID-19. Las cifras de embarazos en niñas entre los 10 a 14 años son inconsistentes e incluso mayores a la cantidad de denuncias reportadas por delitos contra la libertad sexual cometida contra menores de edad, sin diferenciar rangos de edad.

Esta grave y amplia inconsistencia evidencia la urgencia de intervención y el incumplimiento de los protocolos establecidos, particularmente del protocolo del Ministerio de Salud que data de hace más de 10 años atrás (2015), según el cual debería existir una coordinación institucional en la prevención de la violencia sexual cometida contra niñas y adolescentes.

La compleja realidad que atraviesan estas regiones responde a factores múltiples que inciden de manera directa en el acceso a la justicia para toda persona, y con especial intensidad para las niñas y niños víctimas de estos delitos en la Amazonía boliviana. Se trata de condicionantes socioculturales, legales, geográficos, económicos, institucionales, comunitarias, familiares, entre otras, que interactúan entre sí y configuran escenarios de extrema y particular vulnerabilidad. Vulnerabilidad que es una oportunidad para la transformación. Estos factores pueden y deben ser abordados mediante políticas públicas integrales, focalizadas y sostenidas, capaces de fortalecer las instituciones, reducir brechas estructurales y garantizar un acceso efectivo y equitativo a la justicia.

7. Referencias bibliográficas

- Agencia EFE. (2025). 42 de los casos de violencia sexual suceden en los hogares y solo 2 % de los procesos concluyeron con sentencia. *El Deber* https://eldeber.com.bo/pais/42-de-los-casos-de-violencia-sexual-sucedan-en-los-hogares-y-solo-2-de-los-procesos-concluyeron-con-sentencia_520433
- CAF. (2023). *La Amazonía: el pulmón del mundo enfrenta una deforestación acelerada*. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/la-amazonia-el-pulmon-del-mundo-enfrenta-una-deforestacion-acelerada/>
- Cargnin, J. S. S., Luna, J. S., Aguiar, D. M., dos Santos, T. S., Souza, A. S., Figueiredo, T. C. S., y Silva, J. B. (2021). Violência sexual em mulheres na Amazônia Ocidental. *Revista de Saúde Pública*, 55, 92. <https://www.scielosp.org/article/rsp/2021.v55/92/pt/>
- Cevallos Mendoza, M. E., Moreira Burgos, A. L. ., Burga Guambiango, S. ., Chiluisa Peñaherrera, M. B., y Zamora Cedeño, A. J. (2024). Review on adolescent pregnancy and social implications: Revisión sobre el embarazo adolescente e implicancias sociales. *Revista de La Facultad de Medicina Humana*, 24(2), 156-165. <https://doi.org/10.25176/rfmh.v24i2.6207>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica (OEA/Ser. L/V/II. Doc. 63)*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/mesoamerica%202011%20esp%20final.pdfRefworld+2>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales (Informe No. 75/15)*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2024). *Cohesión social y derecho a la igualdad en Bolivia*. Organización de los Estados Americanos (OEA). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/CohesionSocial_Bolivia_SPA.pdf
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019). *Security Council adopts resolution calling upon belligerents worldwide to adopt concrete commitments on ending sexual violence in conflict (SC/13790)*. <https://press.un.org/en/2019/sc13790.doc.htm>
- Coordinadora de la Mujer y Save the children. (2022). *Análisis de brechas normativas y sociales para abordar los matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados en Bolivia*. <https://www.savethechildren.org.bo/wp-content/uploads/2023/09/ESTUDIO-ANALISIS-DE-BRECHAS-NORMATIVAS-Y-SOCIALES-PARA-ABORDAR-LOS-MATRIMONIOS-Y-UNIONES-INFANTILES-TEMPRANOS-Y-FORZADOS-EN-BOLIVIA.pdf>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2007). *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas* (Serie C No. 172). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2022). *Caso Angulo Losada vs. Bolivia. Sentencia de 20 de octubre de 2022 (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas)* (Serie C No. 475). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_475_esp.pdf
- Defensoría del Pueblo de Bolivia, Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia y Fiscalía General del Estado de Bolivia. (2023). *Segundo reporte del Observatorio Defensorial Judicial: Monitorización de procesos por feminicidio, infanticidio y violación*. <https://comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/57ad25d0ac98e9121751a151eb29a171.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. (2015). *Niñas y adolescentes: Derechos invisibilizados y vulnerados*. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/ninas-y-adolescentes-derechos-invisibilizados-y-vulnerados.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. (2018). *Informe defensorial: Estado de cumplimiento de las medidas de protección de las mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley N.º 348*. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-cumplimiento-de-las-medida-y-proteccion-de-las-mujeres-en-situacion-de-violencia-en-el-marco-de-la-ley-n-348.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. (2024). *Sueños interrumpidos: Embarazo forzado en niñas y adolescentes en Bolivia*. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-suen%CC%83os-interrumpidos.pdf>
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2025). *Código Penal boliviano*. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/Prefectura/buscar/codigo%20penal>
- Fiscalía General del Estado de Bolivia. (2024). *Ruta de Actuación Interinstitucional (RAI)*. https://sepmud.gob.bo/wpcontent/uploads/2024/04/RAI_FINAL-05-01-24-1.pdf
- Fundación Construir y Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos. (2024). *Informe sobre el estado de la justicia en Bolivia 2023*. <https://www.fundacionconstruir.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Sobre-el-Estado-Justicia-Bolivia-2023.pdf>
- Gonzalez Sarmiento, F. (2025). Sexual violence against minors under 18 in the Amazon region, Colombia, 2019–2023. *American Journal of Field Epidemiology*, 3(1), 31–37. <https://doi.org/10.59273/ajfe.v3i1.15685>
- Guevara Aranda, S. R. (2020). Violencia sexual y justicia comunal en pueblos indígenas Awajún – Wampis, región Amazonas. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(3), 111–123. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3018/3377>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill
- Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2025). *Entre el dolor, la vergüenza y la resiliencia: Prácticas culturales y normas sociales que limitan el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia sexual. Estudio de caso en El Alto, Potosí y Ribalta. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”*. <https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2025-06/Investigacion%20UCB.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2026). *Resultados del Censo de Población y Vivienda del 2024*. <https://censo.ine.gob.bo/resultados/>
- Ministerio de Gobierno de Bolivia. (2023). *Dossier de estadísticas en seguridad ciudadana 2017–2022*. https://www.mingobierno.gob.bo/sites/default/files/2023-12/Dossier_Seguridad_Ciudadana.pdf
- Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia. (2015). *Modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual* (Serie: Documentos Técnico – Normativos No 34). Recuperado de: https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/dgss/Area_Continuo/dgss_acon_n_p34_mod_aten_Integral_a_victimas_violencia_sexual.pdf
- Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia. (2023). *Tasa de embarazo en adolescentes baja de 18.07% al 14.34%: Salud trabaja en reducir índice atendiendo sus necesidades*. <https://www.minsalud.gob.bo/7800-tasa-de-embarazo-en-adolescentes-baja-de-18-07-al-14-34-salud-trabaja-en-reducir-indice-atendiendo-sus-necesidades>
- Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia. (2024). *Ministerio de Salud certifica 115 establecimientos por implementar servicios de atención integral de adolescentes (AIDA)*. <https://minsalud.gob.bo/8323-ministerio-de-salud-certifica-115-establecimientos-por-implementar-servicios-de-atencion-integral-de-adolescentes-aida>
- Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia. (2025). *Los embarazos adolescentes en Bolivia disminuyeron a un tercio en 10 años*. <https://www.minsalud.gob.bo/8779-los-embarazos-adolescentes-en-bolivia-disminuyeron-a-un-tercio-en-10-anos>
- Ministerio Público de Bolivia. (2024). *Ministerio Público registró 51.770 casos de delitos en razón de género en la gestión 2023, la mayoría en violencia familiar o doméstica*. Fiscalía General del Estado. <https://www.fiscalia.gob.bo/comunicacion/noticias/ministerio-publico-registro-51770-casos-de-delitos-en-razon-de-genero-en-la-gestion-2023-la-mayoria-en-violencia-familiar-o-domestica>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Visualizar el estado de ratificación por país y/o por tratado: Bolivia*. Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=21&Lang=SP
- ONU Mujeres. (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2012/12/UNW_Legislation-Handbook_SP1%20pdf.pdf

- Organización de Naciones Unidas (ONU), Asamblea General de las Naciones Unidas, Tercera Comisión. (2023, 30 de octubre). *A/C.3/78/L.20/Rev.1: Derechos de los Pueblos Indígenas (proyecto de resolución revisado)*. <https://documents.un.org/doc/undoc/ltd/n23/325/87/pdf/n2332587.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Maltrato infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia a lo largo de su vida, una realidad devastadora y persistente. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Panel Científico por la Amazonía. (2021). *Resumen ejecutivo del informe de evaluación de la Amazonía 2021*. Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible – SDSN. Recuperado de: https://www.laamazoniaquequeremos.org/wp-content/uploads/2022/01/20211202-LNBR22652110040-V005-01-Resumen-Ejecutivo_SP_Final.pdf
- Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). (2009). *Amazonía 2009 – Áreas protegidas y territorios indígenas*. <https://www.raisg.org/es/publicacion/amazonia-2009-areas-protegidas-y-territorios-indigenas/>
- Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (TCP). (2014). TCP. *Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014*. https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/sentencia206_439.pdf
- Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (TCP). (2018). TCP. *Sentencia Constitucional Plurinacional 0394/2018-S2*. <https://jurisprudencia.tcpbolivia.bo/Fichas/ObtieneResolucion?idFicha=39056>
- Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (TCP). (2021). TCP. *Sentencia Constitucional Plurinacional 0603/2021-S3*. <https://juristeca.com/bo/tcp/sentencias/2021/9/sentencia-constitucionalplurinacional-0603-2021-s3>
- Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia (TSJ). (2022). *Auto Supremo 253/2022-RRC*. <https://juristeca.com/bo/tsj/auto-supremo/2022/4/auto-supremoas-0253-2022-rrc>
- Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia (TSJ). (2025). *Buscador avanzado de resoluciones judiciales*. <https://jurisprudencia.tsj.bo/resoluciones/avanzado>